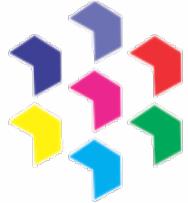




ANEXO III

**del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2021,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 14 de octubre de 2021.**



Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

**Programa de
Trabajo Anual del
Comité Coordinador
2021-2022**



**Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa**

**Programa de Trabajo Anual del
Comité Coordinador 2021-2022**

Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2021-2022

© Edición: Septiembre de 2021.

Concepto y cuidado de la edición:
Secretaría Ejecutiva del SEMAES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
DIRECTORIO	5
GLOSARIO	6
MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES	7
I. EJES ESTRATÉGICOS	8
EJE 1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD	10
1.1. Causas asociadas a la prevalencia de altos niveles de impunidad que propician incapacidad para controlar la corrupción	11
1.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables.....	12
EJE 2: COMBATE A LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER	15
2.1. Causas asociadas a la persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos que propician arbitrariedad y abuso del poder, y generan incapacidad para controlar la corrupción	16
2.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables.....	18
EJE 3: PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD	22
3.1. Causas asociadas a la distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, que propician incapacidad para controlar la corrupción	23
3.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables.....	24
EJE 4: INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO	27
4.1. Causas asociadas al débil involucramiento social en el control de la corrupción ..	28
4.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables.....	29
II. Proyectos a implementarse por la SESEA en el periodo 2021-2022	35
III. Esquema de coordinación para la implementación del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2021-2022.....	38
IV. Seguimiento del Programa Trabajo Anual del Comité Coordinador	40

PRESENTACIÓN

La incapacidad para controlar la corrupción en México y Sinaloa, debido a la ineficaz prevención, detección y sanción:

- Propicia formas de intercambio particulares, arbitrarias, excluyentes y de favoritismo;
- Restringe el acceso a bienes y servicios públicos, en especial a la población en situación de vulnerabilidad;
- Propicia un ejercicio ineficiente del gasto público;
- Disminuye la confianza de la sociedad en las instituciones públicas;
- Vulnera el Estado de Derecho; y,
- Restringe el ejercicio efectivo de los derechos de las personas.

Ante estos efectos generados por el fenómeno de la corrupción y la búsqueda de soluciones conjuntas entre el Gobierno y la Sociedad, a partir de las causas que los originan, el Comité Coordinador (CC) aprobó y publicó la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA), producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES y de la Secretaría Ejecutiva.

La PEA como instrumento estratégico, debe ser complementada con mecanismos para materializar en los hechos los objetivos y prioridades que se ha trazado para el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, se requiere de dos componentes fundamentales: de los instrumentos de gestión estratégica como son los Programas de Implementación, y de un instrumento de Gestión Operativa como es el Programa de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador.

En el PTA del CC 2021-2022:

- Se establece la misión, la visión, los principios y valores, con el propósito de dar orden y sustento estratégico a las acciones por emprender.
- Asimismo, en cada eje estratégico se plantean los principales factores causales que propician incapacidad para controlar la corrupción, y se integran los objetivos y prioridades (de corto plazo) de la PEA de Sinaloa. Lo anterior, con el propósito que durante la ejecución del PTA se consideren estas directrices fundamentales de política pública.
- Contiene un esquema de coordinación para la implementación del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2021-2022
- Se incluyen algunos elementos que se habrán de considerar para el seguimiento del PTA.

- Contiene 17 Prioridades y 127 Líneas de Acción para ser implementadas por instancias del Comité Coordinador del SEMAES y 7 Proyectos para su implementación por la SESEA.

Con el Programa de Trabajo Anual del CC 2021-2022, se da cumplimiento al artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

DIRECTORIO

Lic. Soledad Astrain Fraire
Presidenta del Comité Coordinador

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Dra. Reyna Angulo Valenzuela
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. María Guadalupe Yan Rubio
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Ana Karyna Gutiérrez Arellano
Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Alfredo Beltrán Estrada
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública de Sinaloa

Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

GLOSARIO

ASE	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
CC	Comité Coordinador
CE	Comisión Ejecutiva
CEAIP	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa
CPC	Comité de Participación Ciudadana
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
LSAES	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
OPD	Organismos Públicos Descentralizados
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa
PNA	Política Nacional Anticorrupción
Poder Judicial	Poder Judicial del Estado de Sinaloa
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador
RNV	Recomendaciones No Vinculantes
SEMAES	Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNT	Sistema Nacional de Transparencia
STJES	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
STRC	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
TJAES	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

Misión

Contribuir a la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Visión

Ser un Comité Coordinador que en apego a las leyes y sustentado en las directrices de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, impulsa un conjunto de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a combatir la corrupción y la impunidad, así como la arbitrariedad y el abuso de poder, caracterizándose por promover la mejora en la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad e involucrar a la sociedad y el sector privado.

Principios y Valores

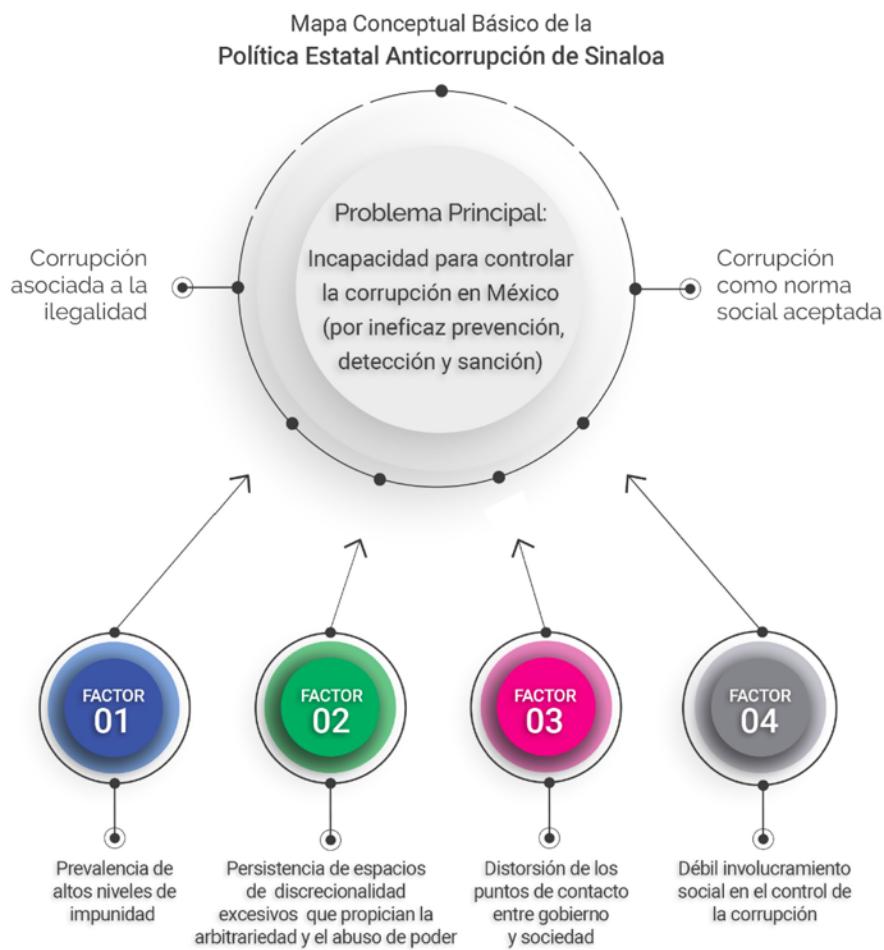
Disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, ética, honradez, lealtad, imparcialidad, equidad, integridad, transparencia, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía, integridad y competencia por mérito.

I. EJES ESTRATÉGICOS

Tanto la Política Nacional Anticorrupción (PNA) como la PEA, parten del supuesto de que se requiere avanzar simultáneamente en la mejora de:

- Aquellas condiciones institucionales y organizacionales formales que generan riesgos de corrupción, y que se ubican en distintos ámbitos del gobierno (desde la profesionalización del servicio público, las reglas para el ejercicio del gasto público, los procesos de control interno y externo; y los esquemas de investigación, substanciación y sanción); y,
- Aquellos elementos de naturaleza social, arraigados en valores y prácticas, que propician el mantenimiento de la corrupción como una norma social eficaz.

Sustentados en lo anterior, los cuatro ejes de las políticas nacional y estatal deben concebirse desde una lógica integral que aglutina prioridades que deberán impulsar instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto para controlar el problema de la corrupción.



EJE 1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

1.1. Causas asociadas a la prevalencia de altos niveles de impunidad que propician incapacidad para controlar la corrupción

La incapacidad para controlar la corrupción, por ineficaz prevención detección y sanción, está asociada a las siguientes causas de primer, segundo y tercer orden:

Causa 1. Prevalencia de altos niveles de impunidad en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Causa 1.1. Ineficacia en los procesos de denuncia, detección, investigación substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

- 1.1.1. Ineficaz adopción de procesos relacionados con gestión documental, política de archivos, armonización contable, disciplina financiera y austeridad.
- 1.1.2. Limitadas capacidades para la investigación, substanciación y resolución eficaz de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- 1.1.3. Deficientes procesos que permitan al ciudadano denunciar actos de corrupción con las protecciones necesarias, y vigilar la actuación de las instituciones responsables.

Causa 1.2. Insuficientes capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

- 1.2.1. Deficientes procesos que permitan al ciudadano denunciar actos de corrupción con las protecciones necesarias, y vigilar la actuación de las instituciones responsables.
- 1.2.2. Ineficiente coordinación entre las instancias encargadas de la procuración de justicia con otros entes públicos encargados de detectar e investigar posibles actos de corrupción.
- 1.2.3. Insuficientes capacidades de las instancias de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

1.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables

Objetivo general

Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción, promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Objetivo específico 1

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Establecer criterios con las áreas investigadoras para la atención de las denuncias interpuestas.
2. Promover el apoyo a los OIC de los OPD's, así como de los municipios a fin de unificar criterios en lo relativo a la investigación, substanciación, resolución y sanción de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
3. Elaborar Manuales de procedimientos del área de investigación, substanciación y resolución de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Continuar con los trabajos de coordinación entre la ASE y el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto.
2. Elaborar un protocolo de actuación para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés que presenten los servidores públicos de la ASE.
3. Difundir a los integrantes del Comité Coordinador del SEMAES el protocolo elaborado por la auditoría para su conocimiento y en su caso, adopción.
4. Promover el apoyo a las autoridades municipales a través de sus OIC, a fin de reducir las brechas de conocimiento entre los integrantes del SEMAES.

Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Impulsar la celebración de convenio de colaboración con las autoridades en materia fiscal, y bancaria y de valores.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Establecer un Procedimiento para el acceso a la información fiscal y financiera relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

1. Reuniones para establecer la coordinación entre las instituciones análogas en materia de investigación, detección y sanción de hechos de corrupción.

Objetivo Específico 2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Acciones de capacitación en materia de responsabilidades administrativas a OIC estatales.
2. Acciones de capacitación en materia de responsabilidades administrativas a OIC municipales.
3. Mesas de análisis en materia de responsabilidades administrativas.
4. Acciones de capacitación en materia de denuncias.
5. Reuniones de trabajo en materia de denuncias.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Fomentar la capacitación y especialización en los servidores públicos de la ASE para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
2. Diagnóstico de las capacidades institucionales de los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado (técnicas, materiales, humana, financiera, tecnológica).

Instancia responsable: Poder Judicial del Estado

1. Diagnóstico sobre el trámite de quejas administrativas en contra de servidores judiciales.
2. Diagnóstico sobre las capacidades de la Visitaduría Judicial.
3. Difusión de estadísticas sobre quejas administrativas en contra de servidores judiciales, conforme la normatividad aplicable.
4. Difusión de estadísticas sobre delitos por hechos de corrupción, conforme la normatividad aplicable.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Diseñar “El Semáforo Anticorrupción de Sinaloa”, como un mecanismo de comunicación visual, que permita a la ciudadanía conocer la información que producen las Instancias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
2. Impulsar la elaboración de un diagnóstico acerca de los recursos con los que cuentan las instituciones para el funcionamiento, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, de las instancias del Comité Coordinador.
3. Promover un encuentro con los Órganos Internos de Control de los municipios para dar a conocer los hallazgos en sus canales de denuncia a fin de generar propuestas de mejora.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción¹

1. Agotar los procedimientos administrativos correspondientes, ante los OIC de los entes públicos, previo a la presentación de las denuncias.
2. Promover que las denuncias de posibles hechos de corrupción sean acompañadas de medios de prueba idóneos y pertinentes para su acreditación.

¹ La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se rige en base a los requisitos establecidos en el marco legal aplicable, en el cual se establecen los requisitos que debe contener una denuncia para su trámite idóneo y adecuado, de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales, (Arts. 222 y 223).

EJE 2: COMBATE A LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

2.1. Causas asociadas a la persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos que propician arbitrariedad y abuso del poder, y generan incapacidad para controlar la corrupción

La incapacidad para controlar la corrupción, por ineficaz prevención detección y sanción, está asociada a las siguientes causas de primer, segundo y tercer orden:

Causa 1. Persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos que propician la arbitrariedad y abuso de poder en los entes públicos.

Causa 1.1. Deficiente institucionalización de un servicio profesional de carrera a nivel nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

- 1.1.1. Ineficiencia en el diseño y la implementación de políticas integrales de recursos humanos en el sector público.
- 1.1.2. Ineficientes estrategias de ingreso, desarrollo profesional, capacitación y certificación de capacidades, evaluación, separación y control del servicio público.
- 1.1.3. Deficiente adopción y aplicación de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés en el servicio público a escala nacional.

Causa 1.2. Persistencia de esquemas de opacidad, ambigüedad y poca justificación en procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público.

- 1.2.1. Limitado impacto de los esquemas de transparencia y gobierno abierto para la vigilancia, seguimiento, evaluación y mejora de los programas públicos, así como del ciclo presupuestario.
- 1.2.2. Insuficiente información y evidencia sobre el funcionamiento y operación del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 1.2.3. Ineficaz adopción de procesos relacionados con gestión documental, política de archivos, armonización contable, disciplina financiera y austeridad.
- 1.2.4. Deficiente nivel de desarrollo y utilización de metodologías de datos masivos que permitan fortalecer los procesos de mejora de la gestión, identificación de riesgos, control interno, evaluación, auditoría y fiscalización.

Causa 1.3. Deficiente homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización y control de recursos públicos a nivel nacional.

- 1.3.1. Deficiente nivel de desarrollo y utilización de metodologías de datos masivos que permitan fortalecer los procesos de mejora de la gestión, identificación de riesgos, control interno, evaluación, auditoría y fiscalización.
- 1.3.2. Insuficientes capacidades para la coordinación y adopción de acciones entre las instancias de auditoría y fiscalización.

2.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables

Objetivo General

Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Objetivo Específico 3

Implementar un servicio profesional de carrera, así como mecanismos de ética pública en el ámbito estatal y municipal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural y capacidad funcional.

Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización, difusión y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Acciones de capacitación en materia de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés.
2. Actualización de los integrantes de Comités de Ética y de prevención de conflictos de interés ya existentes.
3. Elaborar Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de prevención de conflictos de interés ya existentes.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Elaborar una Política Antisoborno para la ASE, de conformidad a los requisitos establecidos por la Norma ISO 37001:2016.
2. Difundir la Política Antisoborno de la ASE a los entes y organismos públicos estatales y municipales.

Instancia responsable: Poder Judicial del Estado

1. Capacitación constante sobre temática anticorrupción y conflictos de interés a servidores judiciales.

Instancia responsable: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

1. Integrar nuestro Comité de Ética y Conducta.
2. Socialización y/o capacitación del personal de la Comisión respecto al Código de Ética y Conducta emitido recientemente.

Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Generar criterios de interpretación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a fin de orientar a los Servidores Públicos involucrados en la aplicación de la misma.
2. Fomentar la especialización de los servidores públicos en el derecho disciplinario a fin de fortalecer las áreas de investigación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios.
3. Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.
4. Acciones de capacitación en materia de ética pública y control interno.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Elaborar Modelo de Metodología de Evaluación de Desempeño de Programas de Capacitación.
2. Elaborar Programa de Capacitación a personal enfocado al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.
3. Realizar acciones de capacitación al personal de la ASE, enfocado al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.

Instancia responsable: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

1. Capacitar al personal de la Comisión en los temas relativos a la prioridad.
2. Lanzar convocatorias públicas para la selección del personal para cargos específicos.

Prioridad 14.

Impulsar la implementación del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Elaboración del diagnóstico sobre necesidades y perfiles de puestos que requieren las diferentes unidades administrativas organizacionales de la administración pública del Estado de Sinaloa.
2. Planeación, elaboración y ejecución de un proyecto de ley del servicio profesional de carrera en la administración pública del Estado de Sinaloa, con base en perfiles de puestos que privilegie el mérito, capacidades, desempeño y habilidades afines al puesto.
3. Establecer políticas de recursos humanos basadas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y evaluación periódica del fortalecimiento del desempeño en el servicio público.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Desarrollar una Política de Recursos Humanos para la ASE.
2. Socializar la Política de Recursos Humanos para su adopción e implementación entre los integrantes del SEMAES.

Instancia responsable: Poder Judicial del Estado

1. Aplicación de los lineamientos para la selección y ratificación de jueces y juezas.
2. Elaboración del Reglamento de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

Objetivo Específico 4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría Ejecutiva del SEMAES

1. Analizar y aplicar la metodología para elaborar el Anexo Transversal Anticorrupción de Sinaloa.

Objetivo Específico 5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.

Prioridad 19. Impulsar la implementación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Cumplir con las actividades de fiscalización programadas en el Programa Anual de Trabajo con la Secretaría de la Función Pública.
2. Implementar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Elaborar lineamientos para el fortalecimiento del control interno al interior de la ASE.
2. Homologar los criterios y el marco de referencia en la realización de auditorías de conformidad a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

EJE 3: PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

3.1. Causas asociadas a la distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, que propician incapacidad para controlar la corrupción

La incapacidad para controlar la corrupción, por ineficaz prevención detección y sanción, está asociada a las siguientes causas de primer, segundo y tercer orden:

Causa 1. Distorsión de los puntos de contacto entre las instituciones del gobierno y la sociedad.

Causa 1.1. Persistencia de áreas de riesgos que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

- 1.1.1. Deficientes mecanismos de colaboración y el intercambio de información para la contención de riesgos en trámites gubernamentales, acceso a servicios y programas públicos.
- 1.1.2. Ineficaces esquemas de homologación, mejora y evaluación en la operación de trámites, servicios y programas públicos.
- 1.1.3. Ineficiencias en los esquemas de transparencia y mecanismos de gobierno abierto que propicien la eliminación de barreras de entrada, la vigilancia y la colaboración social en la contención de riesgos de corrupción.

Causa 1.2. Deficientes reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo.

- 1.2.1. Ineficiencias en los esquemas de transparencia y mecanismos de gobierno abierto que propicien la eliminación de barreras de entrada, la vigilancia y la colaboración social en la contención de riesgos de corrupción.
- 1.2.2. Ineficiente homologación y adopción de reglas para los procesos de compras públicas a nivel nacional.
- 1.2.3. Deficiente homologación de regulación en materia de cabildeo a escala nacional.

3.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables

Objetivo General

Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

Objetivo Específico 6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Administrar el Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana, para fortalecer los canales de comunicación entre gobierno y sociedad.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Promover la firma de instrumentos jurídicos de vinculación, a fin avanzar en la reducción de riesgos en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción, como en seguridad pública, programas sociales, servicios de salud, trámites y servicios, entre otros.

Objetivo Específico 7

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que propicien interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Prioridad 25. Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Impulsar la promoción a la figura del Testigo Social en las contrataciones públicas, así como su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, mediante la elaboración de convocatoria pública y difusión de esta.
2. Capacitación a los Testigos Sociales en materia de procedimientos de contratación, a fin de que conozcan tanto los aspectos técnicos como normativos de las contrataciones públicas.
3. Mesas de diálogo, conformadas entre todos los Testigos Sociales inscritos en el padrón y la STRC, con el objetivo de exponer opiniones, experiencias, así como propuestas de mejora en el debido proceder de la figura del Testigo Social en los procedimientos de contratación.
4. Elaborar diagnósticos en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional para la gestión de riesgos de corrupción que coadyuven a la generación de información útil para la creación de observatorios y laboratorios de innovación social.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Promover la suscripción de mecanismos de coordinación y/o colaboración con organizaciones del sector privado a fin de:
 - Facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias entre el gobierno y el sector privado en temas relacionados con el control de la corrupción.
 - Adoptar programas de integridad.

Instancia responsable: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

1. Buscar un convenio con el INAI para, con su colaboración, implementar en la Comisión la herramienta de “Contrataciones Abiertas”.
2. Diseñar e implementar en la Comisión un sistema de “compras abiertas”.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

1. Recepción de denuncias (que cumplan con los requisitos ya establecidos por el marco legal y constitucional aplicable).
2. Investigación y persecución de los hechos denunciados que reúnan los elementos necesarios para ello.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Promover la implementación de programas de integridad para las empresas.
2. Promover el intercambio de experiencias anticorrupción en el sector privado.

EJE 4: INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

4.1. Causas asociadas al débil involucramiento social en el control de la corrupción

La incapacidad para controlar la corrupción, por ineficaz prevención detección y sanción, está asociada a las siguientes causas de primer, segundo y tercer orden:

Causa 1. Débil involucramiento social en el control de la corrupción.

Causa 1.1. Ineficacia de los mecanismos de participación para involucrar a los ciudadanos en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

- 1.1.1. Limitada incidencia de los esquemas de participación y vigilancia ciudadana en el control de la corrupción.
- 1.1.2. Ineficaces procesos de seguimiento y vinculación de los acuerdos alcanzados en los espacios de participación ciudadana con las acciones de gobierno.
- 1.1.3. Deficiente fomento de una cultura de la participación, la integridad y la corresponsabilidad social en el control de la corrupción.

Causa 1.2. Insuficiente adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

- 1.2.1. Deficiente fomento de una cultura de la participación, la integridad y la corresponsabilidad social en el control de la corrupción.

Causa 1.3. Ineficiencia en la socialización de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

- 1.3.1. Deficiente fomento de una cultura de la participación, la integridad y la corresponsabilidad social en el control de la corrupción.
- 1.3.2. Insuficiente evidencia sobre las acciones del sector público, encaminadas a promover valores prácticos relevantes para el control de la corrupción.

4.2. Objetivos, prioridades, líneas de acción e instancias responsables

Objetivo General

Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Objetivo Específico 8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Integrar al contenido de la capacitación y atención dirigida a Servidores Públicos y/o Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, un enfoque incluyente y perspectiva de género para la integración de los Comités de Contraloría Social.
2. Articular estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y el combate a la corrupción.

Instancia responsable: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

1. Planear y llevar a cabo un concurso dirigido a jóvenes para que participen con temas relacionados a los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
2. Continuar con nuestro programa de Gobierno Abierto.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Identificar y difundir un banco de buenas prácticas de participación Ciudadana en materia de control de la corrupción.
2. Identificar mecanismos de participación ciudadana que actualmente se encuentran institucionalizados a fin de evaluar el involucramiento ciudadano en el control de la corrupción.
3. Promover la participación de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientados a la contraloría social y combate a la corrupción, en los ejercicios locales de gobierno abierto.

Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Proporcionar herramientas que faciliten el acceso a la información para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia de los sujetos obligados del poder ejecutivo.
2. Capacitar a los servidores públicos del poder ejecutivo en materia de transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales.
3. Establecer mecanismos que permitan acceder a la ciudadanía a la información oportuna, veraz y verificable de las acciones implementadas por el Gobierno del Estado en materia de transparencia.
4. Asesorar al poder ejecutivo para la entrega de información pública a la sociedad, a través de solicitudes de acceso a la información pública.
5. Dar a conocer la información de las entidades públicas en formato abierto clasificadas por tema.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Promover la difusión de información pública relacionada con faltas administrativas graves en el marco de colaboración entre la ASE y el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto.

Instancia responsable: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

1. Continuar con nuestro programa de Gobierno Abierto.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

1. Promocionar la cultura de la denuncia, respecto de delitos cometidos por servidores públicos, como consecuencia de actos de corrupción.
2. Orientar a la ciudadanía respecto de las atribuciones y facultades de la FECC, en su calidad de autoridad investigadora y persecutora de los delitos.

Prioridad 34. Fortalecer el desarrollo y uso de mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana para articular propuestas y consolidar acciones de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Promover a través de la concientización en la capacitación y asesoría a Servidores Públicos y/o Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social Estatales, que propongan acciones para la prevención de la corrupción, dentro de las actividades de vigilancia que realizan.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Celebrar reuniones de difusión de las atribuciones del CPC en la implementación y evaluación de los mecanismos de contraloría social y participación ciudadana.
2. Acompañar a organizaciones sociales, sectores académico y empresarial, en temas relacionados con el combate a la corrupción.
3. Formalizar la colaboración con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) a fin de utilizar la herramienta tecnológica “Mapeando la Corrupción”.

Objetivo Específico 9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Prioridad 35. Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Analizar en conjunto las problemáticas comunes que enfrentan las actividades del CPC en su interacción con la ciudadanía, a fin de encontrar áreas de oportunidad en su actuación.
2. Realizar campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Participar en la elaboración de una estrategia de comunicación e incidencia ciudadana que fortalezca al CPC, en coordinación con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. Participar en campañas de sensibilización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

Objetivo Específico 10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Socializar convocatorias dirigidas a la sociedad civil y la academia, para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos al combate a la corrupción.
2. Promover la implementación de eventos académicos y proyectos de investigación en las áreas de posgrado, que contribuyan al combate a la corrupción, mediante la firma de convenios con Universidades públicas y privadas del Estado.

Prioridad 39. Implementar y en su caso adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordinación con el SNA.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Dar a conocer a la sociedad sinaloense los eventos de difusión en materia de Transparencia, Acceso a la información, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas y Contraloría Social.
2. Generar estrategias homologadas de comunicación y difusión sobre las acciones y mecanismos.
3. Información y campañas que promueva el SNA.
4. Desarrollar un programa de difusión entre las organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, académico y ciudadanos en general, acerca de las funciones y acciones del CPC.
5. Desarrollar metodologías que permitan mejorar los esquemas de focalización y difusión de la información a audiencias estratégicas.
6. Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.
7. Construir un banco de buenas prácticas de campañas de comunicación, en donde sea posible identificar los impactos de éstas.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

1. Elaborar campañas en redes sociales, páginas de internet y medios de comunicación de manera periódica, que consista en compartir información relacionada con:
 - Funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa y cuáles son sus alcances.
 - Difusión de la información contenida en los informes anuales del Sistema, por medio de videos, ilustraciones y gráficas.
 - Acciones realizadas por la ASE en el marco del SEMAES.

Instancia responsable: Secretaría Ejecutiva del SEMAES

1. Analizar los criterios establecidos tanto por la SESNA como de los SLA a escala nacional, para diseñar y llevar a cabo campañas anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia.
2. Elaborar Anteproyecto de Guía para realizar campañas anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia aplicable al estado de Sinaloa, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de la SESEA.
3. Implementar campañas anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia aplicable al estado de Sinaloa, considerando la Guía respectiva.

Instancia responsable: Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

1. Analizar los criterios implementados a escala nacional.
2. Implementar los criterios en nuestras campañas de difusión.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

1. Coordinación con los programas establecidos por los entes públicos estatales y municipales, así como por el SNA para promover la cultura de la denuncia, en atención a las atribuciones y facultades de la Fiscalía.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Participar en la difusión de las funciones y acciones del CPC entre las organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, académico y ciudadanía en general.
2. Promover campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia.

Prioridad 40.

Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Convenios o acuerdos celebrados para la conformación de Observatorios Ciudadanos a través de las Instituciones Educativas de nivel Superior, para la vigilancia de los mecanismos de contraloría social implementados en los Programas de Desarrollo Social ejecutados en el estado.
2. Promover el fortalecimiento, mejora y adecuación de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que propicien el desarrollo de capacidades prácticas en materia de integridad.
3. Impulsar la adopción de líneas de investigación en temas relacionados con el combate a la corrupción.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

1. Difundir entre los estudiantes de nivel medio superior y superior, material audiovisual con contenidos en materia anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad, principios y valores.

II. PROYECTOS A IMPLEMENTARSE POR LA SESEA EN EL PERIODO 2021-2022

Proyectos

1. Presentar ante la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del SEMAES, para su análisis, aprobación y publicación del Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa.

Objetivo: Publicar el Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa integrado por cuatro subprogramas y sus respectivos objetivos, prioridades estratégicas y líneas de acción.

2. Avanzar en la elaboración del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEA de Sinaloa

Objetivo: contar con un Mecanismo a través del cual se busca recabar, sistematizar, aprovechar y dar seguimiento periódico y continuo a un conjunto de indicadores que permitan evaluar, por una parte, los avances en el Programa de Implementación de la PEA y, por otra, la evolución de los factores asociados a la ocurrencia de hechos de corrupción en el estado de Sinaloa.

3. Presentación, análisis y difusión de los Reportes Trimestrales de Seguimiento y del Informe Anual de las RNV

Objetivo: presentar a la Comisión Ejecutiva (CE) y al CC, información trimestral y anual, respectivamente, del avance en la atención dada por las autoridades a las RNV recibidas, sin respuesta formal, rechazadas y/o aceptadas, a través de indicadores y semáforos.

4. Avanzar en la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción

Objetivo: contar con un conjunto de herramientas y metodologías que tienen como propósito fundamental administrar y contener aquellos riesgos de corrupción que se pueden presentar en procesos, operaciones y conductas dentro de la institución. Los riesgos de corrupción se pueden traducir como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, generando un impacto negativo a la dependencia pública.

5. Elaborar y presentar el Cuarto Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022

Objetivo: elaborar el documento que se habrá de presentar ante los Poderes del Estado, mediante el cual el Comité Coordinador del SEMAES, hace una rendición de cuenta transparente, sobre el estado que guarda el avance y resultados en las políticas, programas, proyectos y acciones, en materia de lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (LSAES).

6. Presentar e implementar el PTA del CC 2021-2022

Objetivo: el PTA del CC es el instrumento mediante el cual esta instancia se propone avanzar, desde el momento de su aprobación hasta el mes de julio de 2022, tanto en la implementación de prioridades de corto plazo de la PEA de Sinaloa, como en proyectos seleccionados para atender como insumos técnicos, por parte de la SESEA.

III. ESQUEMA DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR 2021-2022

Al siguiente día hábil que haya sido aprobado el PTA, dará inició la etapa de implementación de éste, en un lapso que se extenderá hasta el mes de julio de 2022, mediante la puesta en operación y continuidad de las acciones establecidas en el propio PTA, por los Líderes de Implementación en forma directa o en coordinación con dependencias e instancias estatales y municipales y, en su caso, con la participación de actores u organizaciones de la sociedad civil.

Algunas acciones se habrán de ejecutar de manera independiente (por una sola instancia o ente público), otras en forma coordinada con la participación de más de una instancia o ente público.

Asimismo, existe la posibilidad que, para la ejecución de ciertas acciones, se requiera la intervención de entes públicos y/o instancias que no tienen el carácter de Líder de Implementación, sin embargo, son entes o instancias que tienen facultades que les otorga la ley, y que debido a ello requieren ser consideradas en el proceso de implementación, con el propósito que éste sea más efectivo.

De esta manera, a través de la implementación se buscará concretar los objetivos y prioridades del PTA en líneas de acción y proyectos concretos, factibles y relevantes.

En suma, un factor indispensable para impulsar un proceso de implementación efectivo, orientado a resultados, lo constituye el liderazgo de las instancias que forman parte del CC en torno a los objetivos, prioridades y líneas de acción establecidas en la PEA y el PTA, para asumir responsabilidades concretas por cada una de estas instancias, de conformidad con las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el ámbito de la LSAES y en sus respectivos marcos jurídicos normativos aplicables, además, establecer un eficaz esquema de coordinación por prioridad:

- Primero, entre los Líderes de Implementación del PTA;
- Segundo, con las instancias del SNA;
- Tercero, con los Poderes del Estado de Sinaloa;
- Cuarto, con las organizaciones de la sociedad civil, académicos, especialistas, sector privado y organismos locales y nacionales.

Lo anterior mediante la integración de discusiones técnicas en las que se articulen acciones a partir de la colaboración entre entes públicos y actores de la sociedad civil, con el objetivo de generar un esquema de implementación que logre combinar de manera armónica la evidencia disponible, las buenas prácticas existentes y las aportaciones realizadas por los distintos sectores de la sociedad.

Finalmente, el PTA se convierte en un instrumento de corto plazo para hacer viable una implementación gradual de la PEA; la gradualidad se refiere a que el impacto esperado no será inmediato, sino que implica un proceso en el que deberán establecerse productos y metas específicas encaminados hacia la realización de acciones que serán cumplidas, fortalecidas o reformuladas anualmente, en cada momento de elaboración del respectivo PTA.

IV. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

El PTA del CC es un instrumento operativo de corto plazo alineado a la PEA y, en este sentido, forma parte de las políticas públicas orientadas a ejercer un mejor control sobre la corrupción.

El artículo 6 de la LSAES establece lo siguiente:

“El Sistema Estatal tiene por objeto establecer en concordancia con el Sistema Nacional, principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los entes públicos.

La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas”.

Considerando esas directrices, la SESEA realizará un seguimiento cuatrimestral al PTA, y un balance final a manera de evaluación.